



Introducir nuevos Impuestos afectará la Inversión y el Empleo

IERAL de Fundación Mediterránea

A través del Decreto 1242/2013 se dispusieron modificaciones en las deducciones establecidas en el Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aliviar la presión fiscal sobre asalariados de ingresos medios y bajos. Para compensar parte del costo fiscal que tal decisión implica, también se dispuso avanzar en la creación de nuevos impuesto, incluidos en proyecto de ley que se discute en el Congreso de la Nación por estos días, que contempla gravar con el 15% la compraventa de acciones no cotizantes en Bolsa y con el 10% la distribución de dividendos. Al respecto, el IERAL de Fundación Mediterránea realiza el siguiente análisis y comentarios

Modificaciones en el impuesto a las Ganancias

Si bien los cambios anunciados en Ganancias llevan hasta \$15 mil mensuales el salario bruto que comienza a ser alcanzado por el impuesto, y alivia marginalmente a los salarios por arriba de esa cifra, no se ha contemplado un ajuste automático por inflación, de manera que se evite discutir el mismo tema todos los años.

Adicionalmente, no se han modificado los montos que definen los tramos de la escala que se usa para determinar la alícuota marginal a pagar en el impuesto a las ganancias, de modo que ahora salarios apenas por encima de los \$15 mensuales pagarán como alícuota inicial un 23%, y ya por encima de los \$22 mil se deberá pagar con la alícuota máxima del 35%. Así, el tributo sigue perdiendo condiciones de progresividad.

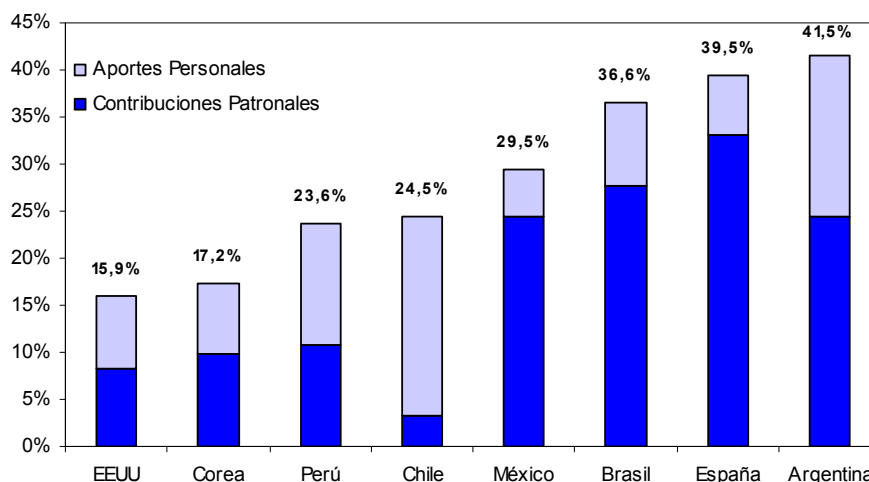
Para comprender las implicancias de tal situación, a continuación se expone la situación existente en Argentina y Chile para el caso de un asalariado con ingresos mensuales equivalentes a \$30 mil en ambos países. En el caso del trabajador local, es alcanzado por una alícuota legal marginal del 35%, y el peso neto del impuesto, medido sobre los ingresos del asalariado, resulta del 17,2%, mientras en el vecino país los guarismos serían 13,5% y 6,3%, respectivamente.

Impuesto Mensual y Alícuota Efectiva
Asalariado Soltero. Ingreso de \$30.000 brutos mensuales

	En \$ de Argentina		
	Impuesto Mensual	Alícuota Marginal	Alícuota Efectiva
Argentina	5.173	35,0%	17,2%
Chile	1.885	13,5%	6,3%

A esta situación se debe agregar el hecho que los aportes y contribuciones que se aplican sobre trabajadores en Argentina se encuentran entre las más altas del mundo (41,5%), muy superiores al 24,5% existente, por ejemplo, en Chile.

**Porcentaje de Aportes Personales y Contribuciones Patronales
consolidado sobre el salario bruto**



Fuente: IERAL sobre la base de legislaciones nacionales de cada país.

Creación de dos nuevos impuestos, pérdida de competitividad y empleos en riesgo

Según los anuncios realizados por el Gobierno Nacional, una porción del costo fiscal emanado de los cambios en el impuesto a las ganancias intentará ser compensado por la



aplicación de nuevos impuestos, que en base a datos oficiales se indica que gravar la compra venta de acciones reportaría al fisco \$700 millones, y alcanzar la distribución de dividendos sumaría \$1.300 millones adicionales.

Se ha planteado esta estrategia en función de compensar menores recursos por recaudación en Ganancias, y para incentivar supuestamente la reinversión de utilidades. Al respecto, pueden realizarse algunos comentarios:

- El hecho que desde el gobierno se haya tenido que anunciar un ajuste en el impuesto a las ganancias deriva del error cometido en los últimos años, en que no se actualizaba correcta y automáticamente por inflación los parámetros que ayudan a determinar el impuesto en cada período, que condujeron a una presión fiscal sin precedentes tanto sobre los asalariados como sobre las empresas. Corregir dicho error, en este caso el que se cometió en la definición del impuesto sobre los asalariados en los últimos años, no justifica ninguna compensación en términos de recursos fiscales sacrificados, pues se trataba de una situación anómala, que en todo caso debió haber sido prevista en sus consecuencias, y por ende no haber dirigido el producido de sus recursos a financiar gastos permanentes.
- La inversión debería ser alentada en Argentina con decisiones que generen un mejor clima de negocios y alienten mayor percepción de seguridad jurídica. En todo caso, si se desea alentar la inversión a través de medidas impositivas, más efectivo sería disminuir la carga fiscal sobre utilidades que son reinvertidas, en lugar de aumentarla sobre los dividendos, puesto que Argentina está ubicada ya en un incómodo lugar en el concierto de los países latinoamericanos respecto a cómo se gravan las utilidades de las firmas y sus accionistas. Preferible hubiese sido bajar la tasa impositiva sobre ganancias reinvertidas, como ocurre por ejemplo en Chile, cuya alícuota en estos casos es del 20%

Presión Legal sobre Ganancias en 2013

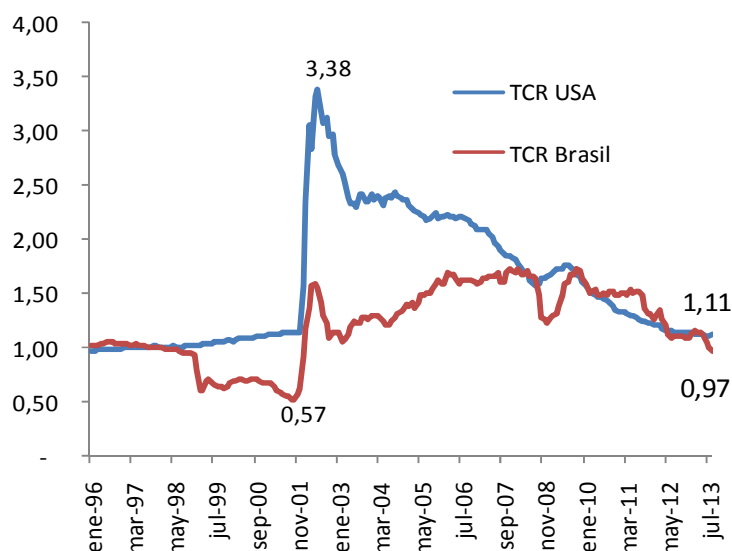
	Ganancias Empresas	Ganancias Personas (max.)
Argentina	35,00	35,00
Brasil	34,00	27,50
Chile	20,00	40,00
Peru	30,00	30,00
África	28,57	29,77
América del Norte	33,00	34,30
Asia	22,49	28,24
Europa	20,60	34,28
Latinoamérica	27,61	32,21
Oceanía	27,00	37,75
Unión Europea	22,85	37,85
OCDE	25,32	41,49
Promedio mundial	24,08	31,91

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de KPMG (2013).

Los nuevos impuestos propuestos por el Poder Ejecutivo llegarían en una situación en que tanto contra el Dólar americano como contra el Real brasilero, Argentina ha perdido las ganancias de paridad real que se habían obtenido en los primeros años luego de la salida de la Convertibilidad de la moneda. Y Argentina no ha perdido sólo competitividad en su paridad cambiaria, sino que en los últimos años lo viene haciendo también en forma estructural. En el último informe del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, Argentina retrocedió 10 lugares en el ranking, al pasar del puesto 94º al 104º en el mundo.

Tipo de Cambio Real con Brasil y Estados Unidos

Base 1998=1 (IPC-San Luis desde 2007)

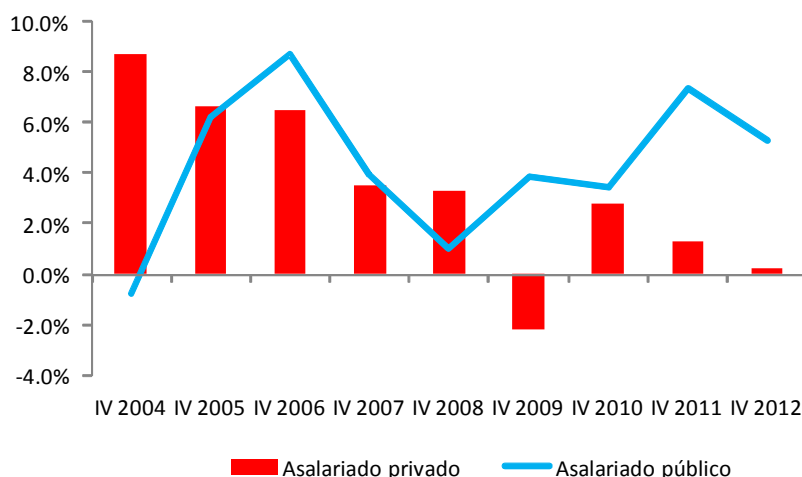


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de BCRA.

Claramente la pérdida de competitividad viene dificultando la creación de empleos privados, que en las últimas mediciones prácticamente no avanza, al contrario de lo que ocurre con los empleos en el sector público. Sumar nuevos impuestos sobre las empresas no ayudará precisamente a modificar esta situación, sino más bien lo contrario. Argentina necesita una estrategia para reducir gradualmente su presión tributaria, y no precisamente introducir nuevos gravámenes.

Variación interanual del empleo asalariado público y privado

En % - Cuartos trimestres: 2004 a 2012



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH – INDEC.

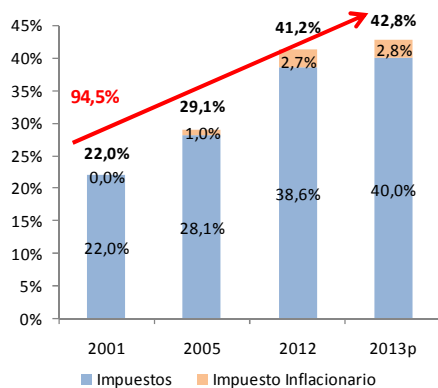
¿Compensar con suba de impuestos o moderación del gasto público?

En los últimos años se ha producido un aumento constante en la presión tributaria, por la introducción de impuestos transitorios que luego nunca se eliminaron, el efecto de la inflación y la suba en tributos locales, cuyo producido y más (la emisión monetaria) se ha destinado a incrementar el gasto público de manera no sustentable, resintiendo cada vez más la competitividad en la producción de transables, y la carga fiscal sobre las familias.

Así, la presión tributaria consolidada se encuentra en niveles record, proyectando el IERAL que se ubicará en torno al 40% del PBI en 2013 (42,8% si se adiciona el impuesto inflacionario), con un importante crecimiento en sus principales conceptos (el IVA pasó de representar el 5,7% del PBI en 2001 al 8,8% en 2012) y la creciente participación de nuevos impuestos como los derechos de exportación y el impuesto a los débitos y créditos bancarios (que representaron 2,8% y 2% del PBI en 2012 respectivamente). Este escenario no da margen para la introducción de nuevos impuestos.

Presión Tributaria Consolidada (Nación + Provincias + Municipios)

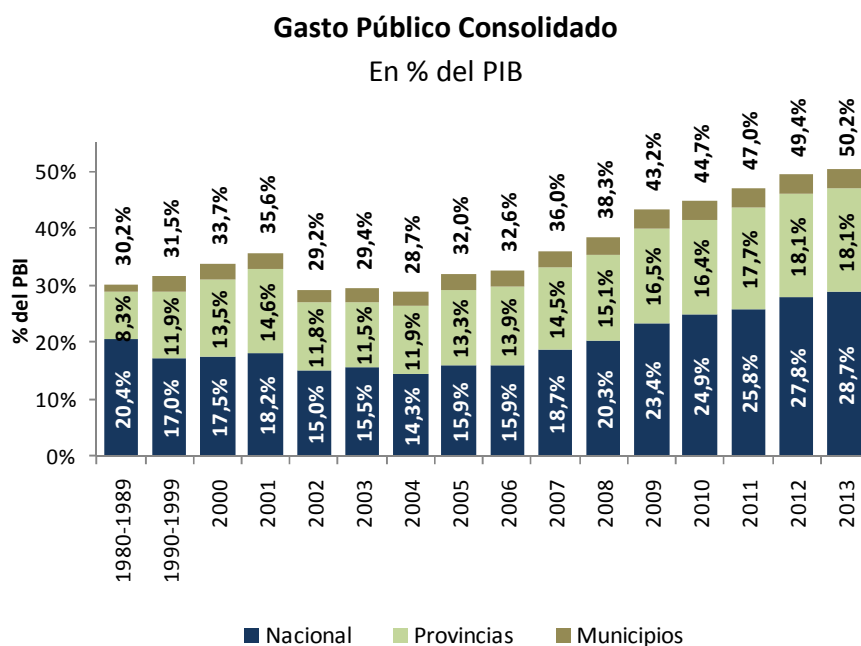
En % del PIB



	2001	2012	Dif.
IVA	5,7%	8,8%	3,1%
Ganancias	3,8%	6,4%	2,6%
IDCB	1,1%	2,0%	0,9%
Der. a la Exportación	0,0%	2,8%	2,8%
Ingresos Brutos	2,1%	4,2%	2,1%
Seguridad Social	3,0%	8,1%	5,1%
Resto de Impuestos	6,3%	6,1%	-0,2%
Total	22,0%	38,5%	16,5%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Dicha suba en la presión tributaria fue acompañada por una extraordinaria expansión en los gastos de los 3 niveles de gobierno, en especial el nacional, durante la última década. Entre 2001 y 2012, el gasto público consolidado creció en promedio al 9,4% anual, cuando la economía lo hizo al 5,9%. Se estima que para 2013 el gasto público consolidado representará un 50,2% del PIB, 14,6 puntos porcentuales más que en 2001.



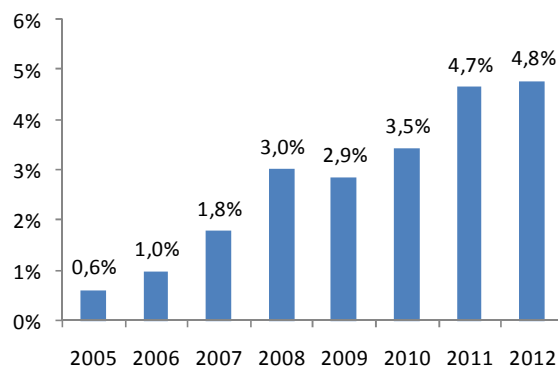
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea

Lo aconsejable, por ende, es comenzar a moderar la política de gasto público del gobierno, más que sumar nuevos impuestos. Un posible concepto de gasto que puede ser replanteado lo constituyen los gastos en subsidios económicos que realiza el estado nacional para subsidiar las tarifas de los servicios públicos. La discusión sobre el impuesto a las Ganancias es una oportunidad también para plantear un debate sobre el gasto que realiza el estado nacional para mantener tarifas subsidiadas en algunos servicios públicos.

En 2012 el peso del gasto en subsidios a empresas representó 4,8% puntos del PIB, sistema que amerita transformarse en subsidios a la demanda, focalizando el gasto en los consumidores de menores ingresos que necesiten la ayuda del gobierno.

Subsidios Económicos

En % del PIB



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea

Argentina necesita una reforma tributaria que incentive el empleo, la inversión, la innovación y las exportaciones:

- Priorizar la competitividad de la producción nacional.
- Apuntar a una mayor equidad.
- Promover el desarrollo regional equilibrado.
- Inducir la formalización de actividades, bajando la carga tributaria especialmente para el contribuyente que cumple sus obligaciones.
- Resultar fiscalmente sustentable en el tiempo (reforma gradual, minimizando el costo fiscal, acompañando con moderación en el gasto público).